

Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales

NOTA SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 1998

Nota de la Secretaría

1. El Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales celebró su vigésima reunión el 16 de julio de 1998. El orden del día de la reunión figuraba en el aerograma WTO/AIR/878.

Labor prevista en el párrafo 2 a) de la *Decisión relativa a los servicios profesionales*

2. El Presidente declaró abierto el debate formal acerca de la nota de la Secretaría titulada Disciplinas sobre la reglamentación nacional en el sector de la contabilidad (novena revisión, documento sin signatura N° 3684), indicando que esperaba ultimar las disciplinas antes de la pausa del verano. También sugirió que el examen no se realizase párrafo por párrafo, como se había hecho en la reunión anterior, sino abordando las cuestiones pendientes. Así fue acordado.

3. Egipto inició el debate declarando que había retirado su reserva sobre el párrafo 6 de las disciplinas. Venezuela indicó, en relación con la decisión adoptada en la reunión anterior de utilizar la voz pasiva en lugar de los términos contenidos en los párrafos 13, 15 y 23, que con la nueva formulación se debilitaba el texto. Se sugirieron cambios, pero finalmente los Miembros acordaron mantener el texto tal como estaba redactado.

4. En relación con el párrafo 2, el Presidente preguntó si los Miembros aprobaban la manera en que se había sustituido la nota de pie de página existente por una referencia a los artículos XVI y XVII del AGCS, que se reproducían al final del texto. Los Miembros manifestaron su conformidad. Con respecto al párrafo 11, el Presidente hizo un resumen del debate de la reunión anterior, resumen que, según la India, reflejaba fielmente su posición. México dijo que sólo retiraría sus reservas sobre ese párrafo en función del resultado de los debates sobre la forma jurídica de las disciplinas. Los Estados Unidos y Australia respondieron que no podían aceptar la formulación adicional propuesta por la India, pero que estaban dispuestos a encontrar una solución intermedia aceptando la propuesta alternativa de la India, consistente en, terminar la frase tras la palabra "legítimo". El Japón no aprobaba esta modificación, pero estaba dispuesto a transigir aceptando la decisión mayoritaria si el Presidente declaraba que los Miembros suprimían el resto de la frase para simplificarla y si esa declaración se reflejaba en el acta. El Presidente aceptó la propuesta. México dijo entonces que deseaba reflexionar sobre esta modificación y que presentaría por escrito sus observaciones sobre el párrafo.

5. Por lo que se refería a los párrafos 15 y 16, el Presidente preguntó si se habían introducido ya en la versión española las modificaciones solicitadas en la reunión anterior. Se confirmó que se habían hecho esos cambios. En relación con el párrafo 20, el Presidente preguntó si la India deseaba formular nuevas observaciones sobre las modificaciones que había sugerido anteriormente. La India dijo que seguía considerando que el texto del párrafo no reflejaba debidamente los objetivos de las disciplinas, a saber, la facilitación del comercio en el sector de la contabilidad. La India había enmendado varias veces su texto, pero lamentablemente no había obtenido el apoyo de los Miembros. Quizás los Miembros hubieran interpretado erróneamente la flexibilidad de la India como falta de decisión sobre la cuestión. La India seguía dispuesta a considerar cualquier formulación alternativa,

pero entretanto mantendría su reserva. Los Estados Unidos respondieron que entendían la preocupación manifestada por la India, pero consideraban que los acuerdos de reconocimiento mutuo en el sector de la contabilidad (ARM) eran el mejor modo de abordar la cuestión. La India contestó que los ARM eran útiles a largo plazo, pero su negociación requería mucho tiempo. En lo tocante al párrafo 23, el Presidente preguntó si la modificación de la traducción española que se había solicitado anteriormente era aceptable. La modificación fue aprobada. El Presidente cerró el debate sobre el texto de las disciplinas indicando las dos reservas que quedaban pendientes y propuso que se celebrara una reunión en la última semana de julio para finalizar el texto. Así quedó acordado.

6. En cuanto al segundo punto del orden del día, la nota revisada de la Secretaría titulada Debate sobre cuestiones relativas a los artículos XVI y XVII del AGCS (documento sin signatura N° 3720), las deliberaciones fueron informales. Finalmente, los Miembros aprobaron la sugerencia del Presidente de que se redactara una nota sobre la cuestión.

7. El último punto del orden del día, a saber, la cuestión de la forma jurídica de las disciplinas, fue también discutido de manera informal. Se mejoraron las soluciones anteriormente propuestas y se sugirieron nuevas posibilidades. Los Miembros acordaron también examinar la forma de iniciar los futuros debates sobre cuestiones horizontales y aceptaron el ofrecimiento del Presidente de que se preparase una nueva nota informativa.

8. Se acordó que las fechas de las reuniones siguientes fuesen el 29 de julio, por la mañana, y el 22 de octubre.
